

ORDENANZA MUNICIPAL 028/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, miembros de la Directiva y representantes del H. Senado Nacional.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados personales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárase **“HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE”** a los Honorables Senadores de la República.

Dr. Javier Torres Goitia

Sr. Juvenal Castro Torrico

Dr. Erasmo Pérez Victorias

Ing. Freddy Tejerina Rivera

Dr. Martín Quirós Alcalá

Dr. Manuel Cuevas Aguilera

Arq. Leopoldo Lopez Cossio

Dr. Hans Dellien Salazar

Sr. Heriberto Araujo Tórrez

Sr. Mario Ribera Vaca

Gral.® Yamil Taja Kruger

Lic. Carlos García Suarez

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 24 de mayo de 1994, a horas 15:00 en la Casa de la Libertad.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE